

Expediente n.º: 50/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cesiones de Bienes

Fecha de iniciación: 15/01/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Reglamento regulador del procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de dominio público y del régimen jurídico de los huertos municipales del Ayuntamiento de Cigales, publicado en el B.O.P. nº 110 de fecha 16 de mayo de 2015.

Visto el Artículo 5.- Procedimiento, párrafo tercero: "El procedimiento de autorización se resolverá por la Alcaldía y se realizará cada dos años."

Visto que expira el plazo de concesión de la adjudicación de huertos municipales otorgados con fecha 28/02/2022 mediante Decreto de Alcaldía número 2022/0156.

Vista la documentación que obra en este Ayuntamiento relativa a las adjudicaciones realizadas en los dos últimos años, el número de huertos total a adjudicar en la presente convocatoria es de 22.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar procedimiento de selección para otorgamiento de autorizaciones de huertos municipales del Ayuntamiento de Cigales, con una duración de dos años, sitios en la parcela 5487 del polígono 7.

El número de huertos a autorizar es de 22, con una superficie aproximada de 35 metros cuadrados.

SEGUNDO. Los interesados presentarán solicitud en el anexo nº 1 aprobado mediante Decreto 387/2015 de 19 de mayo.

TERCERO. Conforme con el artículo 6 del Reglamento regulador, establecer como plazo de presentación de solicitudes diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde, JAIME RODRIGUEZ FERRERO, en Cigales fecha y firma electrónica que consta al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

